

SE LEVANTA SUSPENSIÓN POR COVID DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN EL INDAUTOR - DOF 28/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les informo que la Secretaría de Cultura **levantó la suspensión de Plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor, que se había establecido debido a la pandemia por COVID-19:**



[Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en el Instituto Nacional del Derecho de Autor.](#)

Para la atención de todos los procedimientos, trámites y servicios que brinda el INDAUTOR, **se levanta la suspensión de los plazos y términos legales iniciada el 26 de marzo 2020 y publicada el 1 de abril del mismo año**, misma que fue modificada por los diversos acuerdos mencionados en las consideraciones del presente Acuerdo, por lo que este Instituto prestará sus servicios en ventanillas de lunes a viernes en un horario de las 9:30 a las 14:00 horas.

Respecto del procedimiento de avenencia, el mismo podrá desahogarse de forma presencial o mediante el uso de tecnologías de la información, para lo cual quedó habilitado el correo electrónico avenencias.indautor@cultura.gob.mx

Se mantienen las modalidades de servicios de la Dirección de Reservas de Derechos, incluyendo:

1. Atención presencial con cita mediante el sistema CITAUTOR, excepto para los trámites de asignación de número ISBN e ISSN y los procedimientos de nulidad y cancelación de reservas de derechos al uso exclusivo.
2. Atención mediante buzones electrónicos para los trámites de Solicitud de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo, Modalidades A, B y C, así como Solicitud de Anotación Marginal en los expedientes de Reservas de Derechos.
3. Atención mediante buzones electrónicos para el trámite de Solicitud de Renovación de los Plazos de Protección que Amparan los certificados de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo.
4. Atención de solicitudes de Dictamen Previo sobre la Procedencia de una Reserva de Derechos, en sus modalidades A, B y C, mediante la herramienta denominada "solicitud de dictamen previo".

Se mantienen las modalidades de servicios de la Dirección del Registro Público del Derecho de Autor, incluyendo:

1. Atención de trámites de registro de obra en línea (INDARELIN).
2. Atención presencial de trámites de registro de obras, derechos conexos (fonogramas, videogramas, ediciones de libros y revistas) y contratos mediante el servicio "Exprés Autor".

3. Por lo que respecta a los trámites de la Subdirección de Registro de Sociedades de Gestión Colectiva y Anotaciones Marginales, se continúa con el servicio presencial ordinario en ventanilla, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.